



Llobet

S. Simonió

S. Angelet

*[Signature]*

*[Signature]*

S. Bertrán

S. Botey

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

ASISTENTES

25 de Octubre de 1973

Alcalde - Presidente

D. Francisco Llobet Arnau

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Simonió Pau

D. Jaime Angelet Bosch

D. Juan Bertrán Viñals

D. Silverio Botey Góngu

Secretario

D. Jaime Sánchez Isac

Interventor

D. Pedro

cosa

Fu la Casa Jauritorial de Granollers, a dia veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta y tres, siendo las veintidos horas, se reúne la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilte. Sr. Alcalde D. Francisco Llobet Arnau, y con la asistencia de los siguientes Sres. Tenientes de Alcalde: D. Pedro Simonió Pau, D. Jaime Angelet Bosch, D. Juan Bertrán Viñals y D. Silverio Botey Góngu.

Actúa en sus funciones, el Secretario D. Jaime Sánchez Isac, así como el Sr. Interventor de Fondos, D. Pedro Jansuss, yuncos.



El Sr. Presidente, declara abierta la sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación minuta del acta sesión anterior
- 2º.- Despacho Oficial

COMISION DE URBANIZACION Y OBRAS

- 3º.- Licencias de Obras. - A Immogra, S.A. y Dª Marcisa Mulleras Madreny, para construcción de un edificio para viviendas, en c/. Esteban Berrades. - F.E.C.S.A., para atender un cable subterráneo a 25 Kv. afectando las calles Ruiz de Alda y Prolongación c/. Roger de Flor. - D. José Nogueras Atme-ller, para instalar un aparato elevador en c/. Jauze de Vallesano, s/n. - ALQUI, S.A. para construcción de viviendas y locales comerciales de Venta Limitada en c/. Girona, s/n a 11'50 m. al Norte de la c/. Encurtada. - PUMER, S.A. para construcción de viviendas y locales comerciales en c/. Girona, esq. c/. Figueras. - PUMER, S.A. para construcción de viviendas y locales comerciales, en c/. Girona, s/n. entre c/. Apelles Cuertes y Figueras.

4º.- INSTALACIONES INDUSTRIALES. - D.

José Armengol Camps, para instalar un establecimiento dedicado a la preparación de productos para la limpieza doméstica en c/. Betués, nº 26. - Laboratorios Alenos, S.A. para instalar un laboratorio de especialidades farmacéuticas en c/. Jorge Camp, s/n

5º.- INFORME. - de los Servicios Técnicos Municipales, referente a la visita de inspección efectuada en las viviendas que está construyendo la promotora "Constructora Social



...na, S. A." en la Barriada de Ruben.

#### COMISION DE HACIENDA

- 6º.- Bajas arbitrios diversos
- 7º.- Expedientes de Plus Valía
- 8º.- Facturas
- 9º.- Cuentas Gaudales, de Diciembre, 1973.

#### COMISION DE GOBERNACION

- 10º.- Señalamiento de los días festivos a efectos municipales para el año 1974
- 11º.- Proposición a nombre de D.ª Teresa Giraud Delcor, el puesto n.º 23 del Mercado de San Jaume, de esta Ciudad, dedicado a la venta de frutas y verduras.

12º.- Aprobación de la adquisición de una bomba sumergible de 2.000 litros/hora, para el Matadero Municipal.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Aprobación del Acta de la sesión anterior: A continuación es leída y aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes, el Acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de Octubre de 1973, recordando el funcionario actuante a los reunidos, la obligación que tienen de firmarlo.

#### DESPACHO OFICIAL

A continuación dióse cuenta de la recomendación obtenida en el mercado peninsular, celebrado el día de la fecha, cuyo valor asciende a 6.430 pesetas. Se acordó el otorgado

Dióse cuenta de una resolución del Jefe Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en la que se comunica que la



Comisión Central de Cuentas, en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 1973 acordó la aprobación de las Cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1.959 a 1.970, del presupuesto ordinario y de nueve presupuestos extraordinarios. Asimismo se dió lectura íntegra a adjunta hoja de observaciones, acordándose por unanimidad. El contenido de la Corporación y la inclusión en el Acta de dichas advertencias, por su texto literal siguiente: "1). Debe acelerarse y vigilarse el proceso liquidatorio de toda clase de derechos, evitando que a fin de ejercicio, queden exdividen Resultan del Ingresos. Del mismo modo, se cuidará de no arrastar, como Restos por cobrar, a fin de año, cantidades a las que se deba dar de baja en la relación nominal de deudores, previa la tramitación reglamentaria de los oportunos expedientes. 2). Las certificaciones de obra justifican los requisitos de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad. 3). En plena lógica y técnica presupuestaria, el superávit de un presupuesto extraordinario, debe coincidir con la existencia en baja al momento de su liquidación. No resulta procedente, en presupuestos de tal naturaleza, la existencia de gastos por pagar o por cobrar. 4).- Respecto a los servicios subvencionados, se tendría presente que la subvención es un mero auxilio y no una dotación completa y si procediere se deberá de exigir la adecuada comprobación de la subvención cumplien-



para en corrección con los arts. 23 al 29 del Reglamento de Servicio y Disciplina comunicada de 27 de Noviembre de 1.959 y, en su caso, si se considera necesario, constituir el órgano especial de gestión en las formas prevenidas en el citado Reglamento de Servicio y (Disciplina comunicada de) redacción de presupuesto especial y rendición de cuentas. 5).- Se recuerda el cumplimiento de la Regla 79 de la Instrucción de Contabilidad sobre rendición de cuentas en presupuestos extraordinarios, ya que en esa Corporación se aprecia la existencia de presupuestos de tal naturaleza, cuya rendición de cuentas, por los datos de que se dispone, resulta de todo punto conveniente. 6).- Las Juntas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio se comparecerán de los documentos señalados en los arts. 8 a 13, ambos inclusive, de la Disciplina de 1º de Diciembre de 1.958, tramitándose conforme determinan los expresados preceptos y las Reglas 75 a 79 y 80 a 83, de la Instrucción de Contabilidad. El plazo de exposición pública, será, en todo, de 15 días hábiles durante los cuales y ocho días más, anímicamente hábiles, se podrán formular reclamaciones.

Dióse cuenta de una resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras, relativa a proyecto de construcción de un aparcamiento subterráneo en la Plaza Perpiñá, cuya parte dispositiva es del



siguiente tenes: "He de manifestarle que no se puede construir el aparcamiento debajo de la carretera y resultaría peligroso para el tráfico, al tenes acceso directo a la misma". Se acordó por unanimidad el enterado y facultar al Il. Sr. Alcalde, para que solicite dictamen del Setrado a los efectos de interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Carreteras, contra dicha resolución.

#### COMISION DE URBANIZACION Y OBRAS

Licencias de Obras. - Sean atento estudio de los expedientes tramitados por la Administración Municipal, se concedieren las siguientes Licencias de Obras: D. Narciso Muñoz Chardrony, actuando en nombre propio y D. P. PABLO PAGES como Gerente de INMOBIA, S.A. para construcción de viviendas en c/ Esteban Terrades, con objeción al siguiente dictamen técnico: "La alineación es la prevista para el vial que se inicia en la Plaza Terrat y Bonastre, hacia el sur. No precisa parking por ser las viviendas de superficie útil inferior a la señalada en la ordenanza de aparcamiento" (arb. - 37.548; conex. 32.000 pts) - F.E.C.S.A. para instalar cable subterráneo afectando a las calles Ruiz de Alda y Tronchegación c/ Roger de Flor. - D. JOSE MOGUERA AMETUER, para efectuar la instalación de un aparato ascensor en edificio rito en c/ Conde de Valledano s/n (arb. 1.000 pts) - D. PABLO PAGES, como Gerente de ALBUI, S.A., para construir



edificio destinado a viviendas y locales comerciales en c/. Gersua, s/n a 11'50 mts. al frente de la c/. Encarnada (arb. 3.505; conex. 2.300 pts) - PABLO PUIG PAGES, como Gerente de PUMER, S.A. para construcción de edificio destinado a vivienda y locales comerciales, con sujeción al siguiente dictamen: "En la obligación de destinar la planta de sótanos a aparcamiento" (arb. 41.968; conex. 32.000 pts), - D. PABLO PUIG PAGES, Gerente de PUMER, S.A. para construcción de viviendas y locales comerciales en c/. Gersua entre calles Apeles Mestre y Figueras, con la obligación de destinar la planta de sótanos a aparcamientos. (arb. 46.386; conex. 32.000 pts).

Instalación Industriales. - D. CAMILO ARMENGOL CAMPS. - A continuación dióse lectura y fue aprobado por unanimidad, en informe de la Comisión de Urbanización y Obras del siguiente tenor literal: "Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. CAMILO ARMENGOL CAMPS, solicitando licencia para instalar un establecimiento dedicado a la preparación de productos de limpieza doméstica, sito en la c/. Betués n.º 26, considerando lo que dispone el apartado c), artículo 30 del Reglamento de 30 Noviembre 1961 y lo establecido en la Ordenanza Municipal sobre emplazamientos y distancias, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas. Vistos los informes técnicos reglamentarios



28  
unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obras, se acordó la concesión de la licencia solicitada por D. CAMILO ARMENGOOL CAMPS.

LABORATORIOS LENAS, S.A. - A continuación diose lectura y fue aprobado por unanimidad, un informe de la Comisión de Urbanización y Obras, del siguiente tenor literal: "Dado cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. JORGE ADSARA DALMAU "Laboratorios Lenas, S.A." solicitando licencia para instalar un laboratorio de Especialidad Farmacéutica, en la c/ Jorge Camp, s/n. Considerando lo que dispone el apartado c), art. 3º del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961 y lo establecido en las Ordenanzas Municipales sobre emplazamiento y distancia, así como sobre la coexistencia de otras actividades análogas. Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente y el correspondiente informe de la Comisión de Urbanización y Obras, se acordó informar en el sentido de considerar procedente la concesión de la licencia solicitada por "LABORATORIOS LENAS, S.A."

INFORME.- Constructora Social Urbana, S.A. - Diose lectura a un escrito de CONSTRUCTORA SOCIAL URBANA, S.A. referente a un urbanización que efectúa y cenón de vialer y servicio al Ayuntamiento. - Se acordó aprobar dictamen de Servicio Técnico de





arquitectura, en el que se manifiesta que que la zona tienen los servicios de agua potable, desagüe y alumbrado público y pavimentado de aceras, tales servicios no están realizados en su totalidad, puesto que todavía falta construir el 3º bloque que la urbanización tiene previsto y carece, asimismo, de pavimentación de calzada. Por ello, se considera que no es oportuno proceder a la recepción de la urbanización hasta que ésta, que totalmente ultimada, previa presentación de croquis de servicio señalando secciones y profundidades de suministro de agua y desagües.

#### COMISION DE HACIENDA

Bajas arbitrarias diversos.- Se acordó aprobar un informe de Intervención de Fondos proponiendo la anulación del recibo n.º 1578 por bado a nombre de J. Ferrerías Fernández, de 300 pts.

De conformidad con el dictamen de Intervención de Fondos, se acordó aceptar escrito de D. Antonio Homs Obradors, relativo a contribuciones especiales de la c/. Tep Ventura, recibos n.º 29 y 30, adoptando, al efecto, el acuerdo de llevar a efecto una baja parcial y girar nuevos recibos del siguiente detalle: recibo n.º 29, baja parcial de 1.983 pts., importe definitivo 15.498 pts.- Recibo n.º 30, baja parcial 1.687, importe definitivo de 13.170 pts.

Expedientes de Plus Valía.- A



continuación se aprobó una relación de expedientes de Plus Valía, del siguiente detalle:

nº 389	Fco. Fernández Lozano	158 Ptas.
nº 390	Pedro Serra Nadal y esposa	158 "
nº 391	José Barré Gandurá "	158 "
nº 392	Manuel Serra Aguilera	1.724 "
nº 393	Antº Mamedero Martínez	1.724 "
nº 394	Jurique de la Cruz Bengoa	1.724 "
nº 395	Nicolás Rodrigo Alegre	1.724 "
nº 396	José Hernández Martínez	1.724 "
nº 397	Rafael Parra Almaraz	1.724 "
nº 398	Ana Giménez Rovira	558 "
nº 399	Juanito Jaich Jaunizans	387.949 "
nº 400	Antonia " "	52.862 "
nº 401	Trans. Inmob. C. ICSA	294.037 "
nº 402	José Chimeno Ruiz	52.372 "
nº 403	" " "	8.912 "

TOTAL PESETAS: 807.408 Ptas.

Facturas.- A continuación dióse lectura y fue aprobado por unanimidad, una relación de facturas que al iniciar con la de "S. de Portaris, reembolso trabajos extra peses matadero" 2.400 Ptas. y finalizar con la de "Trabajos extra personal oficina Arquitectura 13.000 Ptas. - Importe total = 543.091 pesetas.

Cuentas de Caudales, 2º Trimestre 1.973.- Se aprobó la cuenta de Caudales epigrafada del siguiente detalle:

- Existencia en fin trimestre anterior	16.350.937 Ptas.
- Importan los ingresos	32.091.975 "
SUMA	48.442.912 "
- Importan los pagos	46.342.137 "



Libranza en caja para trimestre siguiente 2.100.75 pts.  
COMISION DE GOBERNACION

Señalamiento de los Días festivos, a efectos municipales para el año 1974.- A continuación dió lectura y fue aprobada por unanimidad una propuesta de la Comisión de Gobernación, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Aprobar el señalamiento de los días festivos a efectos municipales, para el año 1974, las siguientes fechas: 18 de Marzo; 11 de Abril; 13 de Abril; 9 de Septiembre, y 2 de Noviembre.

Tras pasar a nombre de D<sup>a</sup> Teresa Giraud Delcort, el puesto n<sup>o</sup> 23 del Mercado de Sant Carles, de esta Ciudad, dedicado a la venta de Frutas y Verduras.- A continuación dió lectura a una propuesta de la Comisión de Gobernación, la cual fue aprobada, y cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor: "Autorizar a D. JOSE DURAN TAPIAS para traspasar el puesto n<sup>o</sup> 23 del Mercado de Sant Carles, de esta Ciudad, dedicado a la venta de frutas y verduras a nombre de su esposa D<sup>a</sup> Teresa Giraud Delcort.

Aprobación de la adquisición de una bomba sumergible de 4.000 litros/hora para el Matadero Municipal.- A continuación dió lectura y fue aprobada una propuesta de la Comisión de Gobernación, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: "Adquirir



Para LUIS BARBANY de esta Ciudad,  
una bomba sumergible de 4.000 litros / h.  
con 15 metros de tubería, vigueta y cable  
hasta el cuadro, por el precio de 27.935 pe-  
retas, con destino al Matadero Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar, se levanta la sesión siendo las  
veintiún y cincuenta minutos, de la que  
se extiende la presente Acta, que una  
vez leída y hallada conforme, la firman  
todos los asistentes. - CERTIFICO

DILIGENCIA.- De conformidad al artí-  
culo 238 del Reglamento de Organiza-  
ción, Funcionamiento y Régimen Ju-  
rídico de las Corporaciones Locales, se hace  
constar que en el folio nº 55, línea 4, se  
ha de omitir lo siguiente: "... circular  
comunicada de..."

~~Sr. Lobet~~

Sr. Simarro

~~Sr. Anzelet~~  
~~Anzelet~~

Sr. Bertrán

Sr. Barbany